



LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

HACE SABER

Que dentro del trámite del requerimiento No. 654-2018 de septiembre 20 de 2018, adelantado en desarrollo de la solicitud **ANONIMA** que se profirió el oficio No.700.23.01.18.2241, mediante el cual el Señor **JOSÉ OLMEDO MESA GÓMEZ**, se encuentra como cliente no conocido, número de celular que nunca contesta o mantiene apagado, fue imposible localizarlo, se procede notificarlo por **AVISO** sobre, que la Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscalizadora que le compete, recibió en **Audiencia Ciudadana**, derecho de petición suscrito por el Señor en mención, donde manifiesta "*Mas control de lo público a los contratos de cultura*" (sic). Petición, la cual no es clara, precisa ni correcta.

La ley 1755 de 2015, en su TITULO II desarrolla el Derecho de Petición; en su artículo 16 se refiere al contenido de las peticiones: "*Toda petición deberá contener, por lo menos:*

...

- 3- *El objeto de la petición*
- 4- *Las razones en que fundamenta su petición*
- 5- *La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite...*"

De igual forma la norma en comento, en su artículo 17 "*Peticiones incompletas y desistimiento tácito.*" Nos refiere:

"...En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguiente a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes".

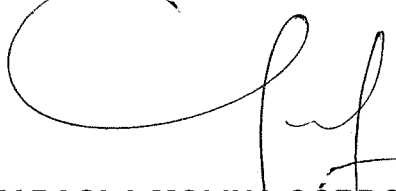
Con lo anterior, la petición la puede realizar, de manera personal en la Ventanilla Única de la Entidad ubicada en el Edificio CAM, piso 7, número telefónico 6442000, vía email participaciudadano@contraloriacali.gov.co o por la línea gratuita 018000220098.



Por lo anterior, este Organismo de Control Fiscal procede a la publicación del presente requerimiento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Se fija en la cartelera ubicada en el descanso ascensores públicos Piso 7 - 8 CAM Torre Alcaldía, hoy 18 de octubre del año 2018, siendo las 7:30 am por un término de cinco (05) días.



YURY PAOLA MOLINA CÓRDOBA
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION.

Se desfija hoy 26 de Octubre del año 2018, siendo las 05:30 horas una vez cumplido el término de fijación.

YURY PAOLA MOLINA CÓRDOBA
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

Proyectó y elaboró: Amparo Pinto Zambrano



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!